



DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID  
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE

dividuos por Patronos del Posito hasta ahora no se ha crecido  
de quiza con el motivo de las muchas ocupaciones del Real  
Servicio que han ocurrido; Y respecto de que ambos son de tanta  
y de importancia, lo pone en consideracion de esta Ciudad, para que  
resuelva lo que fuere de su agrado; Y habiendo los Señores Acordados  
que inmediatamente se forme una y otra, y representacion  
por los Cavalleros Comisarios nombrados a este fin, y vedado  
san del R. Consejo como esta resuelto

Abono de los Señores Matheo Zavallo, Remisor duplico a la  
Ciudad recorra abonarle los Carilesos y funciones que se hu-  
viesen celebrado desde el primero de Julio proximo, hasta  
este exclusivo, por haverse mantenido en virtud de la orden del  
Campo, como consta de la expedida que hizo en el Ayuntamiento  
de veinte y siete de Junio; Y habiendo los Señores Acordados  
le haga adho el abono que pretiene por ex conforme al  
mandado por el R. Consejo.

Escrite sobre el Reglamto de los Porteros. El Señor Don Antonio Rocamora Ferrera Remisor  
Dijo que en fuerza de la Comision que se le confia es  
Cariles de diez y ocho de el proximo Julio, ha formado